



AYUNTAMIENTO 2024-2027

TENOSIQUE

UNIDOS HACIENDO HISTORIA

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Presupuestario:**

F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal

**Ejercicio Fiscal 2025.
Programa Anual de Evaluación Municipal
(PAEM) 2026**

[Handwritten signature in blue ink]



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

ÍNDICE

1. GLOSARIO DE ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS.....	1
2. INTRODUCCIÓN.....	5
3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	6
4. JUSTIFICACIÓN.....	7
5. ALCANCE.....	8
6. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....	9
6.1. DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES Y PRODUCTOS.....	11
6.2. PRESENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS.....	17
6.3. REUNIONES.....	17
7. PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA.....	18
8. ACEPTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.....	21
9. CONDICIONES GENERALES.....	22
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	23
11. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	24
12. CRITERIOS PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS.....	25
12.1. FORMATO DE RESPUESTA.....	25
12.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.....	25
12.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	27
13. CONCLUSIONES.....	60
14. ANEXOS.....	62

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

1. GLOSARIO DE ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que implican el acopio, organización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

Bienes y/o servicios: Componentes, apoyos, proyectos o productos generados por un fondo o programa para el logro de sus objetivos.

Buenas prácticas: Iniciativas innovadoras, replicables y sostenibles que fortalecen la gestión de programas o fondos.

Catálogo FAIS: Listado de obras y acciones financiables con recursos del FAIS, alineadas a indicadores de pobreza y rezago social.

CEE: Consejo Estatal de Evaluación.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Complementariedad: Relación entre intervenciones públicas que atienden una misma población mediante diferentes bienes o servicios.

Contraloría: Contraloría Municipal.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Cuellos de botella: Prácticas o procesos que limitan el desempeño y obstaculizan el logro de objetivos.

Dependencias: Unidades administrativas de la Administración Pública Municipal.

[Handwritten signature]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Diagnóstico: Documento que identifica un problema público, sus causas y efectos, y propone alternativas de atención.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Duplicidad: Situación en la que dos o más intervenciones atienden el mismo problema con bienes o servicios similares.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de programas, fondos o políticas públicas para determinar su pertinencia, resultados e impacto.

Evaluaciones externas: Evaluaciones realizadas por instituciones o especialistas ajenos a la administración pública evaluada.

FAF: Fondos de Aportaciones Federales.

Fuentes de información: Documentos, bases de datos y registros que sustentan el análisis evaluativo.

IAPRS: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Indicador de desempeño: Expresión cuantitativa que mide el cumplimiento de objetivos y resultados.

Indicador estratégico: Mide el logro de objetivos en términos de impacto, eficacia y calidad.

Indicador de gestión: Mide procesos y actividades relacionadas con la entrega de bienes y servicios.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Instancia evaluadora: Equipo especializado responsable de realizar la evaluación.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Lineamientos: Normas para el ejercicio, seguimiento y evaluación de recursos federales.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

ML: Marco Lógico.

MML: Metodología de Marco Lógico.

Meta: Resultado cuantificable que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

OSFE: Órgano Superior de Fiscalización.

PAEM: Programa Anual de Evaluación Municipal.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

Población atendida: Beneficiarios que reciben apoyos en un periodo determinado.

Población objetivo: Grupo que se planea atender conforme a criterios de elegibilidad.

Población potencial: Total de población que presenta el problema público.

Pp: Programa Presupuestario.

Problema o necesidad: Situación que motiva la intervención pública.

Rendición de cuentas: Mecanismo para informar y justificar el uso de recursos públicos.

SEED: Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Similitud: Coincidencia parcial entre intervenciones públicas con objetivos o características comunes.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia.

Trabajo de campo: Recolección de información mediante entrevistas, observación y técnicas cualitativas.

UEDM: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

Unidad Responsable (UR): Área encargada de la ejecución y rendición de cuentas de un programa.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario F011- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal; Ejercicio Fiscal 2025.

2. INTRODUCCIÓN.

En el marco del fortalecimiento de la gestión pública orientada a resultados, la evaluación de los programas presupuestarios constituye un instrumento fundamental para analizar la pertinencia de su diseño y su contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo en el ámbito municipal. De conformidad con la Ley General de Desarrollo Social, la evaluación tiene como propósito revisar de manera periódica el desempeño de las políticas, programas y acciones públicas, a fin de generar información que permita su mejora continua, optimización del uso de los recursos y fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido, la evaluación en materia de diseño se enfoca en analizar la congruencia entre el problema público que se busca atender, los objetivos del programa, la definición de sus poblaciones, los mecanismos de intervención y la lógica de su Matriz de indicadores para Resultados, mediante un análisis de gabinete basado en la normatividad y documentación oficial disponible. Este tipo de evaluación resulta particularmente relevante en etapas iniciales o de consolidación de los programas, ya que permite identificar áreas de oportunidad en su estructuración y fortalecer su orientación hacia resultados.

Para el municipio de Tenosique, Tabasco, el programa presupuestario **F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal** representa una intervención orientada a fortalecer las capacidades productivas, la promoción cultural y la integración de los artesanos locales en los mercados, contribuyendo al desarrollo económico y social de este sector. Dicho programa opera con recursos provenientes del **Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**, los cuales se caracterizan por ser de libre disposición, lo que brinda flexibilidad al municipio para definir sus prioridades de gasto en función de sus necesidades locales.



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

No obstante, esta flexibilidad implica la necesidad de asegurar que los recursos se asignen con base en criterios técnicos, diagnósticos adecuados y objetivos claramente definidos. En este contexto, la evaluación de diseño al programa F011 cobra relevancia, ya que permite verificar la consistencia de su planteamiento, la adecuada identificación de la problemática que atiende —relacionada con las limitaciones en la formación, promoción y comercialización de productos artesanales—, así como la pertinencia de sus mecanismos de intervención y seguimiento.

La realización de esta evaluación deriva del Programa Anual de Evaluación 2026, y se inscribe en los esfuerzos del municipio por consolidar una gestión pública basada en evidencia, orientada a resultados y alineada con los instrumentos de planeación municipal. A través de este ejercicio, se busca generar insumos técnicos que contribuyan a mejorar el diseño del programa F011, fortalecer su operación y maximizar el impacto de los recursos públicos en beneficio de los artesanos y del desarrollo económico local.

Derivado de lo anterior, y con base en las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, se establece la necesidad de contar con Términos de Referencia que definan con precisión los criterios técnicos, metodológicos y operativos para la ejecución de la evaluación de diseño, que se realizará mediante un análisis de gabinete complementado con trabajo de campo, incorporando el estudio de aspectos como la contribución del fondo, su operación, gestión, generación de información, mecanismos de rendición de cuentas y resultados alcanzados.

3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar el diseño del programa presupuestario **F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal** del municipio de Tenosique, Tabasco, con la finalidad de generar información que permita valorar la coherencia de sus elementos constitutivos, así como identificar áreas de mejora que contribuyan a fortalecer su diseño, gestión y orientación a resultados.



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, verificando la adecuada identificación del problema público que atiende y la pertinencia de su intervención.
- Examinar la vinculación del programa con los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional, así como su contribución al cumplimiento de objetivos estratégicos.
- Identificar y analizar la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como los mecanismos de focalización y cobertura del programa.
- Evaluar la consistencia de los procesos de operación del programa, incluyendo los mecanismos de selección de beneficiarios, entrega de apoyos y conformación del padrón.
- Analizar la lógica y consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la pertinencia de sus indicadores para medir el desempeño.
- Revisar los mecanismos de registro presupuestal, transparencia y rendición de cuentas del programa.
- Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas o acciones de desarrollo.
- Elaborar un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como recomendaciones orientadas a mejorar el diseño y desempeño del programa.

4. JUSTIFICACIÓN.

El programa presupuestario **F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal** constituye una intervención relevante para el fortalecimiento del desarrollo económico local, al incidir en la capacitación, promoción y acceso a mercados de los artesanos del municipio de Tenosique, Tabasco. No obstante, para asegurar que dicha intervención cumpla de manera efectiva con sus objetivos, resulta indispensable analizar la solidez de su diseño, entendida como la coherencia entre el problema público identificado, los objetivos planteados, la población a la que se dirige, los mecanismos de atención y los instrumentos de medición del desempeño.



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

En este contexto, la evaluación en materia de diseño se justifica como un ejercicio técnico orientado a identificar si el programa cuenta con los elementos conceptuales, metodológicos y normativos necesarios para operar de manera adecuada y generar resultados. Este tipo de evaluación permite detectar inconsistencias, vacíos o áreas de mejora en la estructuración del programa, lo que resulta fundamental para fortalecer su orientación a resultados desde etapas tempranas o de consolidación.

En este sentido, la evaluación del diseño del programa F011 permite verificar que su estructura responda de manera lógica y consistente a la problemática que busca atender, particularmente en lo relativo a las limitaciones en la formación, promoción y comercialización del sector artesanal en el municipio. Asimismo, posibilita identificar áreas de mejora en la definición de sus objetivos, población objetivo, mecanismos de intervención y sistemas de seguimiento, elementos clave para su adecuado funcionamiento.

De igual forma, este ejercicio evaluativo proporciona insumos técnicos que contribuyen a fortalecer la calidad del diseño del programa, facilitando su ajuste y mejora continua, así como la consolidación de un esquema de intervención más claro, estructurado y orientado al logro de resultados en beneficio de la población objetivo.

5. ALCANCE.

La Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario **F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal** tendrá como alcance el análisis integral de los elementos que conforman su diseño, con el propósito de identificar hallazgos y emitir recomendaciones orientadas a su fortalecimiento.

La evaluación se realizará mediante un **análisis de gabinete**, con base en la revisión y sistematización de la información documental proporcionada por la unidad responsable del programa, así como aquella información adicional que se considere relevante. Esta incluirá, entre otros insumos, documentos



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

normativos, diagnósticos, reglas o lineamientos de operación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), padrones de beneficiarios, registros administrativos y documentos de planeación.

El análisis comprenderá los siguientes aspectos:

- La justificación de la creación y diseño del programa.
- Su contribución a las metas y objetivos de los instrumentos de planeación.
- La definición de la población potencial, objetivo y atendida, así como los mecanismos de elegibilidad.
- Los procesos de operación, incluyendo la integración del padrón de beneficiarios y los mecanismos de atención.
- La consistencia y lógica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- El ejercicio del presupuesto y los mecanismos de rendición de cuentas.
- La identificación de complementariedades y coincidencias con otros programas o acciones de desarrollo.

Como resultado, la evaluación generará un conjunto de **hallazgos, conclusiones y recomendaciones**, así como un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), que servirán como base para la mejora del diseño del programa y para fortalecer su orientación hacia resultados.

Cabe señalar que, por su naturaleza, esta evaluación no contempla la medición de impactos ni el análisis de resultados finales del programa, sino que se enfoca exclusivamente en la valoración de la calidad y consistencia de su diseño.

6. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

La evaluación corresponde a una **evaluación en materia de diseño**, orientada a analizar la consistencia y congruencia de los elementos que integran el programa presupuestario **F011.-**



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Formación, Difusión y Comercialización Artesanal, con base en su estructura lógica, normativa y operativa.

Técnicas de investigación

- **Análisis de gabinete:** Revisión y análisis de la información documental del programa.
- **Análisis documental:** Examen de documentos normativos, diagnósticos, MIR, padrones y registros administrativos.
- **Entrevistas semiestructuradas (cuando aplique):** Para complementar o precisar información relevante del programa.

Instrumentos

- **Guía de evaluación estructurada:** Basada en los Términos de Referencia y organizada en preguntas por apartado.
- **Matrices de análisis:** Para sistematizar la información y evaluar la MIR, indicadores y metas.
- **Formato FODA:** Para identificar áreas de mejora y formular recomendaciones.

Método de análisis

La evaluación se desarrollará mediante la respuesta a preguntas estructuradas, sustentadas en evidencia documental. Las respuestas serán de tipo binario (Sí/No) y, cuando corresponda, se asignará un nivel de valoración conforme a los criterios establecidos, acompañando cada respuesta con su respectivo análisis.

Tabla 1.- Fondo y Programa Presupuestario a Evaluar

Fondo	Ejercicio	Programa Presupuestario.
Ramo 28 Participaciones	2025	F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Derivado de lo anterior, la instancia evaluadora externa deberá generar y entregar los productos de la evaluación conforme a los plazos, orden y características técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

6.1. DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES Y PRODUCTOS.

Producto 1. Reunión de inicio, Valoración de la información y Estrategia para el desarrollo de la Evaluación.

A. Reunión de inicio de los trabajos:

Como primera actividad para la integración de este producto, y con el fin de establecer los mecanismos de coordinación, se deberá llevar a cabo una reunión de inicio de los trabajos. Durante dicha sesión, la Instancia Evaluadora Externa, desahogará el siguiente Orden del Día con los responsables del Ente Público:

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación de los Servidores Públicos.
5. Presentación de la Instancia Evaluadora Externa.
6. Objetivo, Metodología, Actividades y Alcances del Proceso de Evaluación.
7. Proceso General de la Evaluación.
8. Identificación de Unidades Responsables y determinación de enlaces.
9. Cronograma de Actividades.
10. Exposición de Criterios Técnicos, Trabajo de Campo y Requerimientos Básicos de Información.
11. Bitácora de Trabajo.
12. Asuntos Generales.



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

13. Clausura de la Sesión.

B. Valoración de la información: A partir de la "Presentación de Requerimientos Básicos de Información", la identificación de las Unidades Responsables de la operación del Programa Presupuestario **F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal**; la Instancia Evaluadora Externa organizará, revisará y valorará la información que sobre el Programa Presupuestario le proporcionen las unidades responsables del municipio a través de la UEDM, así como la que obtenga de fuentes públicas oficiales. Derivado de esto, entregará **un reporte (o matriz)** anexo a un oficio de presentación, en el cual se señale detalladamente la información disponible, así como la información o documentación faltante para cada una de las preguntas y anexos de la evaluación del desempeño.

C. Estrategia para el desarrollo de entrevistas presenciales y/o virtuales :

Tomando como base los lineamientos expuestos en la reunión de inicio y a partir de la valoración de la información disponible y de los faltantes de esta, la Instancia Evaluadora Externa diseñará un esquema de entrevistas que complemente la información documental.

Para ello, realizará una propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas, que incluya puesto, institución, orden de gobierno (federal, estatal o municipal) y los procesos en los que participa cada Unidad Responsable; asimismo, deberá entregar la propuesta de **Cronograma De Entrevistas**.

La propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas podrá ajustarse a partir de la información obtenida en la reunión de inicio, con la finalidad de incluir áreas o puestos que no habían sido contemplados originalmente. De igual forma, el **Cronograma De Entrevistas** podrá ajustarse de acuerdo con los servidores públicos que serán entrevistados, por lo que la propuesta estará sujeta a cambios durante el desarrollo de las entrevistas.

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar los instrumentos de recolección de información o guiones, considerando que las entrevistas con servidores públicos son un complemento al trabajo de



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

gabinete y que las preguntas del instrumento de evaluación deberán ser respondidas a partir de estas dos fuentes de información. Estos instrumentos serán verificados para su aprobación por parte de la UEDM.

Los entregables correspondientes a esta primera etapa son:

1. Orden del día.
2. Lista de asistencia.
3. *Propuesta metodológica y estrategia de ejecución de los trabajos.*
4. Instrumentos y herramientas para la recopilación de información.
5. Criterios Técnicos de la evaluación.
6. Cronograma de actividades.
7. Presentación ejecutiva en formato electrónico.
8. Acta de la reunión.
9. Evidencias fotográficas.

Formato de entrega:

- Un expediente físico que contenga la documentación antes señalada, el cual podrá presentarse en carpeta con separadores que identifiquen cada apartado, o bien en formato engargolado, debiendo incluir adicionalmente la totalidad de los documentos en versión digital debidamente escaneada.
- Un archivo electrónico que concentre la información digital previamente descrita.
- Cinco juegos idénticos de la documentación, con el fin de que las y los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal cuenten con respaldo de los trabajos realizados.

**Producto 2. Informe inicial de la Evaluación del Desempeño del Programa Presupuestario:
F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal.**



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar el Informe Inicial de la evaluación, integrado por la respuesta a las 20 preguntas del instrumento de evaluación, con el siguiente contenido:

- Características Generales del Fondo.
- Descripción de los Programas Presupuestarios.
- Apartado I.- Características del Fondo y sus Programas Presupuestarios.
- Apartado II.- Contribución y Destino (respuestas de preguntas: 1 a 5)
- Apartado III.- Gestión y Operación (respuestas: 6 a la 11)
- Apartado IV.- Generación de Información y Rendición de Cuentas (respuestas: 12 a la 15)
- Apartado V.- Orientación y Medición de Resultados: (respuestas: 16 a 20)

Formato de Entrega: 5 Juegos impresos a color engargolados, en formato de borrador, así como los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 1 CD, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.

El **Informe Inicial** de evaluación tiene la finalidad de establecer un diálogo con el ente evaluado en el que pueden participar las unidades responsables y la UEDM a fin de valorar el avance de la evaluación, revisar la suficiencia de la información recabada hasta este momento, identificar nuevas fuentes de información y concretar entrevistas con actores no previstos inicialmente. Las fuentes de información identificadas y las entrevistas acordadas serán de utilidad para fortalecer y preparar el informe final de la evaluación del desempeño.

Producto 3. Informe Final de la Evaluación de Diseño Programa Presupuestario: F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal.

La Instancia Evaluadora Externa entregará el **Informe Final de la Evaluación** elaborado con base en los Criterios Técnicos de los presentes Términos de Referencia. La estructura del informe debe contener y desarrollar al menos los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo (máximo 5 cuartillas e inserto en el documento de informe)
- Índice.
- Glosario, siglas y acrónimos.

[Firma manuscrita]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- Introducción.
- Descripción del ente - Contexto municipal-.
- Descripción del Programa Presupuestario evaluado.
- Apartado I. Características del programa.
- Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.
- Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales.
- Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.
- Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.
- Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.
- Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas.
- Valoración del Diseño del programa.
- Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Conclusiones.
- Anexos
- Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo (FORMATO LIBRE)
- Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios. (FORMATO LIBRE)
- Anexo 3. Formato para el Análisis FODA.
- Anexo 4. Valoración Final del Programa.
- Anexo 5. Análisis de Indicadores
- Anexo 6. Análisis de la Matriz de indicadores para Resultados del programa
- Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (FORMATO LIBRE)
- Anexo 8. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- Anexo 9. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social.
- Anexo 10. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (FICHA CONAC)
- Referencias o fuentes de información (los documentos consultados, así como la relatoría de todos los documentos enviados y recibidos y la bitácora de trabajos desarrollados, cronológicamente)

FORMATO DE ENTREGA:

- 3 Juegos impresos en formato borrador, así como los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 3 CD's o USB, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
- Una vez entregado el Borrador del Informe Final; la Unidad de Evaluación del Desempeño, contará con un plazo de 5 días hábiles para revisar, aprobar y formular sus observaciones al documento final.
- Transcurrido ese plazo, se le emitirá a la Instancia Evaluadora Externa el oficio de conformidad y autorización para impresión del Informe Final. O bien, se remitirán las observaciones y comentarios sobre el mismo, los cuales en manera alguna serán para modificar la opinión de la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, servirán para orientar y precisar aquellos casos o situaciones que no se encuentren claras o sean inexactas y que por tanto requieran aclaración. En cuyo caso, la Instancia Evaluadora Externa contará con un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la emisión de comentarios, para realizar los ajustes correspondientes. Y entregar nuevamente el Informe Final, en formato de borrador.
- La autorización para impresión del Informe Final se remitirá por escrito a la Instancia Evaluadora Externa dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del borrador del informe final.
- Una vez emitido el oficio de conformidad y autorización de impresión del Informe Final, la Instancia Evaluadora Externa contará con 10 días hábiles para la entrega del Informe Final.



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

FORMATO DE ENTREGA DEL INFORME FINAL:

- 5 Juegos impresos a color, empastados en acabado hot melt, así como los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 5 CD o USB, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.

6.2. PRESENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS.

La Instancia Evaluadora Externa entregará una **presentación en formato Power Point** sobre los principales hallazgos y resultados del proceso de Evaluación al fondo y sus programas presupuestarios, así como el Resumen Ejecutivo que contenga los datos más sobresalientes de cada uno.

6.3. REUNIONES.

Durante la evaluación, se deberá considerar la realización de mínimo 3 reuniones, siendo una la reunión de inicio de los trabajos, la segunda a la presentación del Informe Inicial y la 3era. a la conclusión de los trabajos.

Podrán celebrarse reuniones adicionales a las mencionadas para aclarar dudas y tener un fluido intercambio de información, en cuyo caso, se registrarán estas reuniones en la bitácora de trabajo y en las minutas correspondientes.

Las reuniones serán conducidas por los integrantes de la UEDM y con la asistencia de la Instancia Evaluadora Externa, siendo su responsabilidad acordar la fecha, hora y lugar de las reuniones, así como de convocar a los asistentes.

Las reuniones también podrán celebrarse por vía remota, en cuyo caso, corresponderá a la UEDM instrumentar las acciones para su celebración por medios electrónicos.



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Tabla 2. Productos y fechas de entrega.

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
Producto 1. Reunión de inicio, Valoración de la información y Estrategia para el desarrollo de la Evaluación.	Acto de Inicio: Dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato. Entrega del 1er. Producto: dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la evaluación.
Producto 2. Informe inicial de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario.	Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de firma del contrato.
Producto 3. Informe Final de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario.	Entrega del Informe Final en Borrador: Dentro de los 60 días naturales a la fecha de firma del contrato. Entrega del Informe Final Empastado en acabado final: 15 días hábiles siguientes a la fecha de la autorización de la impresión

7. PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA.

Los trabajos de evaluación previstos en estos Términos de Referencia, serán ejecutados por prestadores de servicios externos al Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, a efectos de garantizar que el proceso se ejecute de manera imparcial y con la rigurosidad técnica y solidez metodológica necesarias.

- a) En el proceso de selección de la Instancia Evaluadora Externa, podrán participar las personas físicas, morales o instituciones académicas que satisfagan en cuanto a su currícula, el perfil que aquí se describe.
- b) La persona física o moral seleccionada, deberá encontrarse inscrita y con registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Padrón de Proveedores del Municipio de Tenosique, Tabasco y con registro vigente en el Padrón de Evaluadores Externos de Desempeño del Estado de Tabasco.



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- c) La selección de las instancias evaluadoras externas se deberá realizar sujetándose a los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 14 de abril de 2021, en la edición 8202 Suplemento B.

Los criterios para la selección de la Instancia Evaluadora Externa son:

- Perfil curricular.
- Experiencia en el área de conocimiento.
- Propuesta técnica.

I.- Deberá comprobar la experiencia conforme a la siguiente documentación:

- Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable.
- Años de operar como entidad evaluadora (mínimo 2 años comprobables).
- Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio.
- La currícula del personal que realizará la evaluación del programa que se trate, incluirá: La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación; la acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio.
- Definición de la plantilla de personal que utilizará para la evaluación del fondo y programas, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.
- El Coordinador de la Instancia Evaluadora Externa y responsable de los trabajos deberá de contar con estudios con grado mínimo de Maestría o Doctorado, en ciencias sociales, afines a las disciplinas y ciencias económico administrativas. Lo que acreditará con la Cédula Profesional y el título correspondiente.
- Los colaboradores principales que le auxilien en la prestación del servicio de igual manera deberán de contar como mínimo con estudios de licenciatura, afín a las ciencias sociales o las ciencias económico administrativas, contar con título y cédula profesional y con experiencia en la ejecución de evaluaciones similares a la que corresponden estos TDR.



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

7. 1. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA.

La Instancia Evaluadora Externa en su calidad de Prestador del Servicio, será responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución del proceso de evaluación y demás situaciones conexas. Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora Externa, será responsable de los gastos de impresión y reproducción de los informes y productos a entregar.

Así también será responsable de atender aquellas correcciones que le sean solicitadas por el titular de la UEDM como Coordinador de los Trabajos. En el entendido de que ello, no conlleva la posibilidad de que se le solicite a la Instancia Evaluadora Externa: cambiar, alterar o modificar aquellos resultados que se desprendan del análisis de información efectuado. Ya que en todo momento su actitud deberá de ser imparcial. Sin embargo, deberá de dejar las constancias escritas suficientes y necesarias para atender los comentarios remitidos por la UEDM.

Una vez ocurrida la entrega de los productos denominados entregables; la UEDM, contará con un plazo de 5 días hábiles para efectuar comentarios, hacer aclaraciones y en su caso solicitar correcciones por datos e información inexacta, debiendo solicitarlas por escrito.

La Instancia Evaluadora Externa contará con 5 días hábiles, después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 10 días hábiles después de entregados los trabajos o productos, de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente (UEDM), así lo solicita.



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia y emitidos por la UEDM. Siendo responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa responder en los plazos establecidos. Si al cabo del procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características de los productos entregables.

8. ACEPTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

El punto de recepción y entrega de los productos será en la Dirección de Programación del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, en formato físico y digital, con un oficio dirigido al Titular de la UEDM.

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos productos serán validados por la UEDM.

La UEDM emitirá un Oficio de Conformidad por cada uno de los productos recibidos cuando estos sean validados, mismo que deberá presentar a las oficinas de la Dirección de Administración del municipio evaluado para los fines y efectos que correspondan.

[Handwritten signature in blue ink]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

9. CONDICIONES GENERALES.

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia la Instancia Evaluadora Externa podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, debiendo cumplir como mínimo con los puntos solicitados, sin costo extra para la UEDM.

La totalidad de la información generada por este servicio será propiedad del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco; por lo que la Instancia Evaluadora Externa no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización, salvo que mediante escrito autorizado, el Ayuntamiento de Tenosique, así lo acuerde y lo autorice por tratarse de información que será pública.

La Instancia Evaluadora Externa tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la Instancia Evaluadora Externa realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la UEDM.

La UEDM podrá supervisar, cuando lo considere pertinente, la estrategia para el desarrollo de entrevistas propuestas en cualquier momento de su desarrollo.

La UEDM será responsable de resguardar los productos entregables establecidos en los presentes Términos de Referencia y del contrato, por lo que una vez concluida la prestación del servicio y entregados estos a su entera satisfacción liberará de toda responsabilidad a la Instancia Evaluadora Externa.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo conforme a los criterios técnicos establecidos en los presentes Términos de Referencia, mediante un análisis de gabinete sustentado en la revisión, organización y valoración de la información proporcionada por las unidades responsables de la gestión del **Programa Presupuestario F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal**, en el municipio, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM), así como de aquella información complementaria que la Instancia Evaluadora Externa obtenga de fuentes públicas oficiales y normativas aplicables.

Para efectos de integrar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación, la UEDM podrá requerir formalmente, mediante la emisión de oficios, la información presupuestaria, programática, operativa y de identificación de procesos correspondiente al **Programa Presupuestario F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal** sujeto a evaluación, misma que deberá ser proporcionada por las unidades administrativas responsables en los términos y plazos que se establezcan.

De manera complementaria al análisis de gabinete, se desarrollará trabajo de campo mediante la aplicación de entrevistas con personas servidoras públicas responsables de la operación del **Programa Presupuestario F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal**, así como con otros actores relevantes. Dichas entrevistas tendrán como finalidad validar, complementar y profundizar la información documental disponible, así como garantizar la consistencia, suficiencia y fluidez de la información recabada, tanto la proporcionada por las áreas responsables como la identificada en fuentes públicas y normativas.

La evaluación se estructurará conforme a los apartados y metodología establecidos en los presentes Términos de Referencia, y conforme a lo siguiente:

[Firma manuscrita]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

11. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente:

Tabla 3. Apartados de la Evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

12. CRITERIOS PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS.

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que **24** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **seis** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

12.1. FORMATO DE RESPUESTA.

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

- la pregunta;
- la respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea **SÍ**, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- el análisis que justifique la respuesta.

12.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO)*. Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **No**.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es **Sí**, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder **No aplica** a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué **No aplica** en el espacio para la respuesta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido **No aplica**.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su valoración*, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. *Congruencia entre respuestas*. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo (FORMATO LIBRE)
 - Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios. (FORMATO LIBRE)
 - Anexo 3. Matriz de indicadores para Resultados del programa
 - Anexo 4. Indicadores
 - Anexo 5. Metas del programa
 - Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados
 - Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación
 - Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social.

[Firma manuscrita]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

12.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar *una* Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado 2019 (en el caso de programas que haya que considerar la evolución del presupuesto);
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;
9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad, y
10. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

APARTADO I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Se considera que la información se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

[Handwritten signature and scribbles]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- 2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.
- 2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

- 3.1 En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos. Si la evidencia es internacional se debe establecer cómo esta se puede comparar con el contexto nacional en el que opera el programa.
- 3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, diagnósticos.
- 3.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

APARTADO 2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si el programa sectorial, especial o institucional al que se vincula el programa presupuestario evaluado no ha sido publicado, la respuesta es **"No Aplica"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

X L C O



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

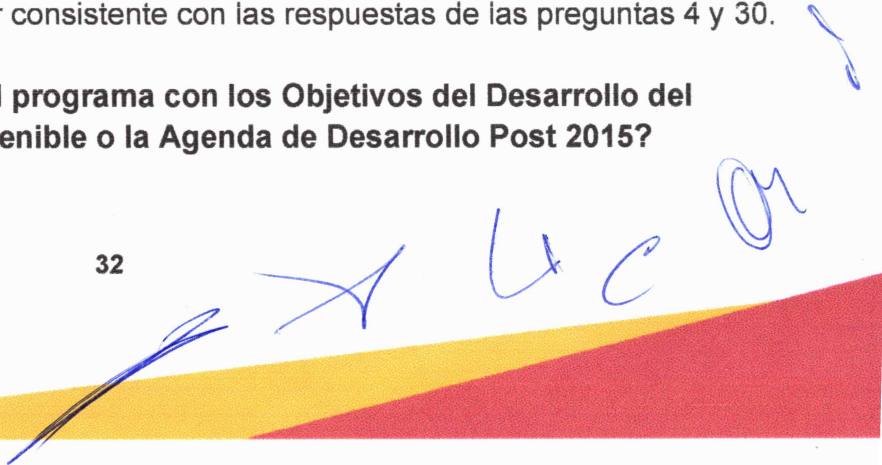
- 4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- 4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
- 4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 30.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

- 5.1. En la respuesta se deben incluir las metas nacionales, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.
- 5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o nacionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
- 5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 30.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?





**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

No procede valoración cuantitativa.

- 6.1. En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 de acuerdo con las siguientes definiciones:
- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
 - b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.
 - c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- 6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- 6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30.

APARTADO III. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). La metodología y fuentes de información para determinar los dos

ALCACION



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

tipos de población deben adjuntarse en el Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".

- 7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial, institucional y/o nacional.
- 7.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

- 8.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

ALC



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en un documento en el Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

9.1. En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.

9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 10, 11 y 13.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

10.1 En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración federal y largo plazo que trascienda la administración federal.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9 y 11.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

[Handwritten signature]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

11.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10 y 12.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Están adaptados a las características de la población objetivo.



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

- 12.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.
- 12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).
- 12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8 y 11.

APARTADO 4. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

[Handwritten signature in blue ink]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

13.1 En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en un documento en el Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

13.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

[Handwritten signature]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

14.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

[Handwritten signature and initials]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 15.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

15.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

15.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14.

APARTADO 5. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- Están ordenadas de manera cronológica.**
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

[Handwritten signature and initials in blue ink]



**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Si el programa no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

16.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las actividades que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26. Se debe adjuntar la Matriz de Indicadores del programa en el [Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”](#).

16.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 17, 20, 21 y 26.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si la MIR del programa no tiene establecido al menos un Componente, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

17.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, árbol de problema y/o árbol de objetivos.

17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 16, 18, 20, 21 y 26.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Si el Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Lucen



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

18.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.

18.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20, 21 y 26.

[Firma manuscrita]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del programa, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

19.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.

19.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 18, 20, 21 y 26.



**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

20.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados".

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, y 26.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	• Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	• Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características.
4	• Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características.

21.1 En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características a nivel de Fin y de Propósito y se debe adjuntar el [Anexo 4 “Indicadores”](#), con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR. El formato del Anexo se presenta en la sección *XI Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

21.2 Para realizar el análisis, se deben usar las siguientes definiciones: a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

21.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

X L C O N



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

21.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	• Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	• Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	• Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

22.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores. En el Anexo 4 “Indicadores”, se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

Alcón



**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

22.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 23, 24, 25 y 26.

- 23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**
- Cuentan con unidad de medida.**
 - Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
 - Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente*, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	• Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	• Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	• Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

23.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato *Anexo 5 “Metas del programa”*. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

[Firma manuscrita]



**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- 23.2 Las metas laxas son aquellas que se establecen por debajo del umbral de la capacidad del programa, por lo cual se superan con facilidad, como referencia se puede considerar aquellos indicadores cuyo avance respecto de la meta es mayor de 110%. Una meta establecida adecuadamente alcanzará un rango entre 90% y 100%. El evaluador deberá indagar y valorar por la metodología utilizada para el establecimiento de las metas para cada uno de los indicadores de la MIR del programa.
- 23.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.
- 23.5 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 24, 25 y 26.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Si ninguno de los indicadores del programa cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

24.1. En su respuesta se deben incluir las áreas de mejora de los medios de verificación de los indicadores.

24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR y Fichas Técnicas.

24.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 25 y 26.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación* se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
2	• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
3	• Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
4	• Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

25.1. En la respuesta se debe explicar, de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos. Se entenderá por conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* a los siguientes:

- 1. Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

ALCA



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

2. Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
3. Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
4. Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

25.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas.

25.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 24 y 26.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

26.1. En la respuesta se debe incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se debe incluir el [Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"](#).

De ser posible, en las propuestas de mejora se debe considerar la inclusión de indicadores desagregados por sexo, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres.

26.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del programa, ROP y/o documentos normativos del programa.

26.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

X L C M



Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

APARTADO 6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

X *u c m*



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

27.1 En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el [Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"](#). El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

27.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

27.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 20.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

[Handwritten signature and initials]



Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

28.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

28.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

28.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 14 y 29.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

[Handwritten signature]



**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

29.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

29.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

29.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 13 y 28.

Lucas



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

APARTADO 7. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

30.1 En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social con otros programas federales, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.

En el formato del Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social", se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el programa evaluado los otros programas federales y/o acciones de desarrollo social con otros programas. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

30.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR de programas federales y/o acciones de desarrollo social.

30.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20.



Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

APARTADO 8. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES.

Por cada una de las secciones temáticas se deben describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el municipio o demarcación territorial.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

Las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.

Las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Asimismo, se deben numerar y señalar las recomendaciones de cada uno de los apartados de la evaluación e identificar las áreas del municipio involucradas en su solución.

Finalmente, se deberá presentar el análisis FODA, así como las recomendaciones de forma breve y resumida en el Anexo 1 cuidando que esta sección y el anexo sean consistentes.

[Handwritten signature in blue ink]



Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

13. CONCLUSIONES

Con base en la evaluación realizada se debe presentar un análisis sobre la gestión, operación y el desempeño del Programa Presupuestario **F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal**, ejercicio fiscal 2025, en el municipio de Tenosique, Tabasco; en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación.

Para ello, se deben presentar conclusiones generales de y específicas por sección temática. Además, a partir de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación del municipio respecto al diseño, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en el municipio evaluado.

Asimismo, se deben retomar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades, las amenazas, así como las recomendaciones por sección temática y del desempeño general del **Programa Presupuestario F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal**, identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y las amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, el ejercicio y el seguimiento del Programa Presupuestario **F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal**, en el municipio de Tenosique, Tabasco. Estas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del Programa Presupuestario **F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal**, en el municipio de Tenosique, Tabasco.-----

La UEDM será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato. Se emiten los presentes Términos de Referencia a los 23 días del mes de abril del año 2026; en la Ciudad de Tenosique de Pinosuárez, Tabasco; firmando al calce los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño del municipio de Tenosique del Estado de Tabasco.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
 MUNICIPAL**

[Handwritten signature]

L.E. Jorge Ortega Morales
 Director de Programación

**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
 UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
 DESEMPEÑO MUNICIPAL**

[Handwritten signature]

L.C.P. Rigoberto Gómez Custodio
 Subdirector de Programación

VOCALES

**PRIMER VOCAL DE LA UNIDAD DE
 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
 MUNICIPAL**

[Handwritten signature]

L.C. José Antonio Camacho Morales
 Director de Finanzas

**SEGUNDO VOCAL DE LA UNIDAD
 DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
 MUNICIPAL**

[Handwritten signature]

Mtro. Agustín Cornelio Marí
 Contralor Municipal

**TERCER VOCAL DE LA UNIDAD DE
 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
 MUNICIPAL**

[Handwritten signature]

Lic. Urbino Misael Rodríguez Hernández
 Síndico de Hacienda

HOJA DE FIRMAS PROTOCOLARIA DE LOS TDR PARA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2026, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, 23 DE ABRIL DE 2026.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

14. ANEXOS

- Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo (FORMATO LIBRE)
- Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios. (FORMATO LIBRE)
- Anexo 3. Formato para el Análisis FODA.
- Anexo 4. Valoración Final del Programa.
- Anexo 5. Análisis de Indicadores
- Anexo 6. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa
- Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (FORMATO LIBRE)
- Anexo 8. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación
- Anexo 9. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social.
- Anexo 10. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (FICHA CONAC)

Handwritten blue ink marks and signatures in the bottom right corner.



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO (FORMATO LIBRE)

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS. (FORMATO LIBRE)

ANEXO 3. "ANÁLISIS FODA"

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Ejemplo: Justificación de la creación y del diseño del programa			
Debilidad o Amenaza			

Nota: El análisis es por cada Apartado, es decir por cada uno de los temas de la Evaluación.





**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

ANEXO 4. "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Contribución a la meta y objetivos nacionales		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
Matriz de Indicadores para Resultados		
Presupuesto y rendición de cuentas		
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

CONCLUSIONES

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir la Tabla "Valoración Final del diseño del programa" con la información de cada tema.

ANEXO 5. "ANÁLISIS DE INDICADORES"



Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Nombre del Programa:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Ascendente /Descendente
Propósito			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Ascendente /Descendente
Componente			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Ascendente /Descendente
Actividad			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Ascendente /Descendente

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

ANEXO 6. "ANÁLISIS DE LA COMPOSICIÓN DE LA MIR DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa:
 Modalidad:
 Dependencia/Entidad:
 Unidad Responsable:
 Tipo de Evaluación:
 Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Propósito			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Componente			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Actividad			Sí/No		Sí/No		Sí/No		

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

**ANEXO 7. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
 (FORMATO LIBRE)**



Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

ANEXO 8. " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
Subtotal de Capítulo 1000			\$ -	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
Subtotal de Capítulo 2000			\$ -	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	Servicios de traslado y viáticos		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
Subtotal Capítulo 3000			\$ -	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
Subtotal Capítulo 4000			\$ -	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
Subtotal Capítulo 5000			\$ -	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
Subtotal Capítulo 6000			\$ -	
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No Aplica".				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos				
Gastos en Operación Indirectos				
Gastos en Mantenimiento				
Gastos en capital				
Gasto Total				
Gastos Unitarios				

[Handwritten signature and initials]



**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

ANEXO 9. "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL"

Nombre del Programa:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación

[Handwritten signature and initials in blue ink]



**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

ANEXO 10. "FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN"

Se diseñará y proporcionará una Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación. La Ficha Técnica deberá de cumplir con el formato establecido por el CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

- Nombre de la instancia evaluadora.
- Nombre del coordinador de la evaluación.
- Nombres de los principales colaboradores.
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.
- Forma de contratación de la instancia evaluadora.
- Costo total de la evaluación.
- Fuente Financiamiento.

X
LCA



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 47 Y 65, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A LOS 30 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

M.C. ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO